ACTA DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE OFERTAS

Contratación Directa No. 44/2012 - "Servicio de Traducción"- Plurianual -I.D. Nº 246.880.

En la ciudad de Asunción, a los tres días del mes de Diciembre del año dos mil doce, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, sito en la casa Nº 706 de la calle Pdte. Franco, piso 3º del Edificio Patria de esta ciudad, se encuentran reunidos, el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Señor Rodrigo Irala, para el análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas presentadas para la Contratación Directa Nº 44/2012 -"Servicio de Traducción"- Plurianual- I.D. No. 246.880.

Seguidamente se procede a dar lectura del acta de apertura de ofertas llevado a cabo a las 12:10 hs. del día 03 de Diciembre del presente año, luego de la prórroga realizada en fecha 26 de Noviembre del corriente, según consta en acta, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP Nº 805/09 "POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRÓRROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY Nº 2.051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN", habiéndose presentado la oferta del siguiente oferente: **1º) Gladys Cardozo.**

A continuación, se realiza la verificación de la documentación básica de carácter sustancial arrimada por los oferentes citados, según se ha solicitado en las bases y condiciones del llamado y conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 y sus concordantes del Decreto 21909 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación:

Documentación Sustancial

Oferente	Formulario de Oferta debidamente presentado	Fotocopia del documento de identidad del firmante	Validez de la Oferta (mínimo 60 días)	Garantía de mantenimiento de oferta (5% mínimo)	Declaración Jurada del articulo 40° y articulo 20°
Gladys Cardozo	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Seguidamente se verifican los documentos formales:

Documentos No Sustanciales	GLADYS CARDOZO
Presentación de Constancias o Copias de Contratos en referencia a la realización del servicio solicitado en el presente llamado, emitidas por las Contratantes y realizados por el Oferente.	CUMPLE
Fotocopia de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE

Declaración Jurada por la cual el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los niños, niñas y adolescentes referente al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la DNCP, en la ***Resol. DNCP Nº 941/2010***	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento tributario	CUMPLE
Declaración Jurada de que la actividad comercial o industrial del oferente, establecido por la Sub Secretaria de Estado de Tributación, se encuentra vinculada con el tipo de servicio a proveer.	CUMPLE
Fotocopia de RUC	CUMPLE

Inmediatamente se procede a la evaluación económica de la oferta que cumple con las documentaciones de carácter sustancial y formal, y no habiéndose realizado correcciones aritméticas, se procede a elaborar la siguiente planilla:

Planilla de Precios

Oferentes	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
Gladys Cardozo	22.000	34.100	No Cotiza

Se puede verificar que la oferta presentada por la Sra. **Gladys Cardozo** es la única para el Lote 1 y el Lote 2 ; el Lote 3 no cotiza. Y se puede constatar que la misma cumple con los requerimientos legales, técnicos y económicos para el **Lote 1** y el **Lote 2;** además se adecua a la disponibilidad presupuestaria y la Convocante teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2051/03 en su articulo 34 inciso "c" reza *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate,* ***salvo que****, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes,* ***en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo… se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***", **se recomienda adjudicar,** a la Sra. Gladys Cardozo el Lote 1 y el Lote 2, por las consideraciones expuestas precedentemente y teniendo en cuenta la urgencia de contar con este servicio; y **se recomienda declarar desierto** el **Lote 3** por no presentarse cotización alguna, ***en base al Art. 30 de la Ley 2051/03…. "POR LA CUAL SE DECLARARÁ DESIERTO, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD".***

CONCLUSIÓN:

- **Recomendar ADJUDICAR a GLADYS CARDOZO la Contratación Directa Nº 44/2012 para el "Servicio de Traducción" ID Nº 246.880, para el Lote 1 por un monto mínimo de Guaraníes Nueve Millones (Gs. 9.000.000) y un monto máximo de Guaraníes Dieciocho Millones (Gs.**

18.000.000); para el Lote 2 por un monto mínimo de Guaraníes Dos Millones Quinientos Mil (Gs. 2.500.000) y un monto máximo de Guaraníes Cinco Millones (Gs. 5.000.000).

- **RECOMENDAR, DECLARAR DESIERTO el Lote 3 del llamado a Contratación Directa No. 44/2012 "Servicios de Traducción", con ID No. 246.880.**

RODRIGO IRALA
Director de la U.O.C.